DECRETO Nº 1.290/2.022.
CONCORDIA,31/10/2.022.

VISTO el adicional especial que percibe el personal del Departamento Automotores de la Municipalidad de Concordia, y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo Nº 2, del Decreto Nº 1235/2016, de fecha 11/11/2016, dispone la actualización del adicional especial Código 371 en función de las recomposiciones salariales que se establezcan.-

Que mediante Decreto del Departamento Ejecutivo Municipal Nº 1253 del 21 de Octubre de 2022, se aprobó la nueva escala salarial, en un DIEZ por Ciento (10%), que rige a partir del mes de Octubre del año 2022.-

Que la Secretaria de Gobierno y Hacienda ha tomado la intervención de su competencia.-

Que el dictado de la presente norma se efectúa en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley nº 10.027, Orgánicas de las Municipalidades de Entre Ríos.-

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DECRETA

ARTICULO 1°.- Dispónese que a partir del mes de Octubre de 2022, por un porcentaje del DIEZ por ciento (10%), sea actualizada hasta la suma de PESOS CINCO MIL TREINTA Y DOS CON 95/100 ($5.032,95), la liquidación del Adicional Especial Código 371 que percibe el personal del Departamento Automotores, incluido en el ANEXO 1 que forma parte del presente, en función de la actualización en la recomposición salarial otorgada por el Departamento Ejecutivo Municipal, Decreto Nº 1253 del 21 de Octubre de 2022, de acuerdo al Articulo Nº 2 del Decreto Nº: 1235/2016.-

ARTICULO 2°.-Instrúyase a las Direcciones de Recursos Humanos y Liquidaciones a los efectos pertinentes.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

CR. MONICA L. VERGARA
Secretaria de Hacienda
y Coordinación de Gobierno
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ES COPIA

DECRETO N°
CONCORDIA,

ANEXO 1

PERSONAL INCLUIDO EN EL CODIGO 371

APELLIDO Y NOMBRES	LEGAJO N°
ARAYA, ROSALIA ALEJANDRA	2929
BRIGLIA, MARIA ALEJANDRA	2467
JORTOCK, MARIA CRISTINA	2006
ESTEVES, CARLOS	5071

Cra. MONICA J. LEZCANO
Secretaria de Hacienda
y Finanzas Públicas
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA